

MAGERIT VALOR SICAV S.A.

(Sociedad Absorbida/ Fusionada)

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, a celebrarse el día 25 de noviembre de 2025, en el domicilio social, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y el día 26 de noviembre de 2025, en el mismo lugar y a las 11:30 horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente Orden del Día:

Primero.- Aprobación de la fusión por absorción del Fondo de Inversión TRAMONTANA RETORNO ABSOLUTO AUDAZ, FI como IIC Beneficiaria (Absorbente) y la sociedad MAGERIT VALOR SICAV S.A. como IIC Fusionada (Absorbida) así como del Proyecto Común de Fusión cuyas menciones mínimas se incluyen, según establece el artículo 47.2 del Real Decreto 5/2023, de 28 de junio, al final de la presente convocatoria.

Sometimiento de la fusión al régimen tributario establecido en el Capítulo VII del Título VII del RD legislativo 4/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades y disposiciones concordantes y complementarias.

Segundo.- Aprobación del Balance de Fusión de referencia, cerrado a fecha 31 de diciembre de 2024.

Tercero.- Delegación de facultades.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la reunión de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 y 47 del Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de junio, se publica en la página web de la sociedad, para su examen y aprobación, el texto íntegro de los siguientes documentos:

- a) Proyecto común de fusión.
- b) Las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios, así como los correspondientes informes de Auditores de Cuentas.
- c) Balance de Fusión verificado por los auditores de Cuentas e informes de estos.
- d) Estatutos Sociales y Reglamento de Gestión vigentes de las dos IIC.
- e) Identidad de los administradores de las IIC y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.
- f) No se han producido modificaciones importantes del activo o del pasivo en ninguna de las dos IIC desde la fecha de redacción del proyecto de fusión.

Dicha información ha sido publicada, con fecha 24 de octubre de 2025, a disposición de los accionistas y terceros en general, en la página web de la Sociedad para su consulta, con la posibilidad de su descarga e impresión.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.2 del Real Decreto 5/2023, de 28 de junio, se reproducen a continuación las menciones mínimas del Proyecto de Fusión:

1. Tipo de fusión e identificación de las IIC involucradas y de sus Sociedades Gestoras y Depositarios:

1.1. Tipo de fusión:

La operación de fusión consiste en la absorción por parte de la IIC beneficiaria de la IIC fusionada, según lo dispuesto en el artículo 26 de la LIIC y en el artículo 36 y siguientes del RIIC.

1.2. Identificación de las IIC beneficiaria y fusionada, sus entidades gestoras y depositarias, identificando sus respectivos números de registro en CNMV

Denominación de la IIC beneficiaria (absorbente)	Nº Registro CNMV	Denominación Gestora	Denominación Depositaria
TRAMONTANA RETORNO ABSOLUTO AUDAZ, FI	4858	GVC GAESCO GESTION SGIIC S.A.	CACEIS BANK SPAIN S.A.
Denominación de la/s IIC fusionada/s (absorbidas)	Nº Registro CNMV	Denominación Gestora	Denominación Depositaria
MAGERIT VALOR SICAV S.A.	3117	GVC GAESCO GESTION SGIIC S.A.	CACEIS BANK SPAIN S.A.

Datos complementarios de la IIC Beneficiaria (Absorbente):

- TRAMONTANA RETORNO ABSOLUTO AUDAZ, FI es un fondo de inversión constituido de conformidad con la legislación vigente en materia de IIC con fecha 26 de enero de 2015, inscrito en el Registro Administrativo a cargo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 20 de febrero de 2015.
- Domicilio Social: calle Doctor Ferrán, número 3-5, de Barcelona.
- N.I.F. número: V-66479635.
- GVC GAESCO GESTION S.G.I.I.C. S.A.U. es la sociedad gestora de la Sicav, con domicilio social en Barcelona, calle Doctor Ferrán, número 3-5, con CIF número A-58037508, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo / I.R.U.S. 1000330816032, folio 2, hoja nº B-76.121 y en el Registro Especial de Sociedades Gestoras de IIC de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 29.

- CACEIS BANK SPAIN, S.A. es la entidad depositaria de la Sicav, con domicilio social en Pozuelo de Alarcón (Madrid), PS Club Deportivo, número 1, Edif. 4, 2^a Planta, con CIF número A-28027274, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, y en el Registro Especial de Entidades Depositarias de IIC de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 238.

Datos complementarios de la IIC Fusionada (Absorbida):

- MAGERIT VALOR SICAV S.A. es un Sociedad Anónima constituida de conformidad con la legislación española vigente con fecha 06 de junio de 2005, bajo la denominación de Titval Plus Sicav S.A., cambiada su denominación social por la actual mediante escritura autorizada el día 29 de julio de 2016, inscrita en el Registro Administrativo a cargo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 18 de julio de 2005.
- Domicilio Social: calle Fortuny, número 17, planta baja, de Madrid (28010)
- N.I.F. número: A-63874309.
-
- Consta inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 0, Folio 0, Hoja número M614.809.
- GVC GAESCO GESTION S.G.I.I.C. S.A.U. es la sociedad gestora de la Sicav, con domicilio social en Barcelona, calle Doctor Ferrán, número 3-5, con CIF número A-58037508, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo / I.R.U.S. 1000330816032, folio 2, hoja nº B-76.121 y en el Registro Especial de Sociedades Gestoras de IIC de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 29.
- CACEIS BANK SPAIN, S.A. es la entidad depositaria de la Sicav, con domicilio social en Pozuelo de Alarcón (Madrid), PS Club Deportivo, número 1, Edif. 4, 2^a Planta, con CIF número A-28027274, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, y en el Registro Especial de Entidades Depositarias de IIC de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 238.

2. Contexto y justificación de la fusión:

Los aspectos que justifican o aconsejan la fusión por absorción de TRAMONTANA RETORNO ABSOLUTO AUDAZ, FI como IIC beneficiaria y MAGERIT VALOR SICAV S.A., como IIC fusionada, son los siguientes:

- a) Para racionalizar la oferta de IIC a los clientes / inversores del Grupo Gvc Gaesco.
- b) Para asegurar que el número de partícipes y patrimonio sea superior al mínimo exigido por la normativa vigente.
- c) Para mejorar las condiciones de los socios de la Sicav, principalmente en facilitar la liquidez necesaria para poder cancelar su inversión, ya que el Fondo tiene un carácter más abierto, así como que el Fondo está dotado de mayores garantías en las modificaciones de las políticas de inversión del Fondo.
- d) La fusión supone concentrar un mayor volumen de activos en la IIC Beneficiaria consiguiendo i) que sea más atractivo para inversores futuros y ii) economías de escala

mediante una reducción de costes directos, tales como gastos de gestión y administración, costes de liquidación y compensación, costes registrales, costes de admisión en el BME MTF Equity, costes de auditoría y costes societarios.

3. Incidencia previsible de la fusión en los participes de las IIC beneficiaria y fusionada/s:

Con motivo de la fusión, los inversores de la IIC fusionada pasarán a ser inversores de la IIC beneficiaria.

4. Criterios adoptados para la valoración del patrimonio para calcular la ecuación de canje

Las IIC involucradas en la fusión valoran su patrimonio conforme a los principios contables y normas de valoración recogidos en la normativa aplicable a las IIC.

Al tratarse de una fusión de las recogidas en la letra c), apartado 1 del artículo 37 del RIIC, en la que se pretenden fusionar IIC de distinta naturaleza jurídica, y al ser la IIC resultante un fondo de inversión, no es necesario, de conformidad con el artículo 37.10 del RIIC, el nombramiento de uno o varios expertos independientes para que emitan un informe sobre el proyecto de fusión.

5. Método de cálculo de la ecuación de canje

La ecuación de canje será el resultado del cociente entre el valor liquidativo de la IIC fusionada y el valor liquidativo de la IIC beneficiaria. La ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Dicha ecuación garantizará que cada inversor de la IIC fusionada reciba un número de participaciones de la IIC beneficiaria de forma que el valor de su inversión en la fecha de ejecución de la fusión no sufra alteración alguna, ya que el patrimonio de la IIC resultante de la fusión es la suma exacta de los patrimonios de las IIC antes de la fusión.

6. Fecha efectiva prevista para la fusión

La fecha prevista para la ejecución de la fusión será durante la segunda quincena del mes de enero de 2026.

7. Normas aplicables a la transferencia de activos y el canje de participaciones

La fusión implica la incorporación del patrimonio de la IIC fusionada con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor de la IIC beneficiaria, quedando aquella como consecuencia de la fusión disuelta sin liquidación.

Las operaciones de la IIC fusionada realizadas a partir de la fecha de ejecución de la fusión (otorgamiento de la escritura pública de fusión) y hasta su definitiva inscripción en los Registros que procedan se entenderán realizados, a efectos contables, por la IIC beneficiaria.

Los gastos derivados de la fusión que afecten al fondo involucrado en la fusión serán soportados por la *Sociedad Gestora* por lo que no tendrán repercusiones en el mismo. Los gastos derivados de la fusión que afecten a la sociedad de inversión serán soportados por *la propia Sociedad*.

Una vez ejecutada la fusión, la Gestora, o en su caso el comercializador, en unión con el Depositario, procederá a efectuar el canje de los certificados de participación, en caso de que éstos hubieran sido emitidos o algún partícipe lo solicitara.

8. Informes de auditoría

Los informes de auditoría del último ejercicio de las IIC implicadas no presentan salvedades. Dichos informes se pueden consultar en el domicilio social de la Sociedad Gestora y en los Registros de la CNMV.

Los comparecientes manifiestan que sus facultades representativas son suficientes para comparecer en este acto y que no han sido condicionadas ni limitadas. Asimismo, declaran la vigencia de sus poderes que no les han sido ni suspendidos ni revocados.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta, los accionistas que, con cinco días de antelación a la fecha de su celebración, se hallen inscritos en el registro de detalle de alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, debiendo acreditarse a través del correspondiente certificado emitido por dicha entidad.

Madrid, 24 de octubre de 2025.- El Secretario del Consejo de Administración;
Juan M^a Figuera Santesmases